PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: X CONVENIO:

CONTRATO No.	880 del 22 de julio de 2022
CLASE DE CONTRATO	
COMPRAVENTA	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S
Identificación	813006050
Representante	JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA
Identificación	7.707.965
Si hubo cesión del contrato, datos del cesionario.	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato:	DOS (02) MESES	**Valor inicial**	$331.056.092 M/CTE
Fecha de Inicio	11/08/2022	**Fecha de Terminación No. 01**	10/10/2022
Suspensión No. 1	10/10/2022	**Fecha de Terminación Suspensión No.1**	10/11/2022
Reinicio		10/11/2022	
Prorroga No. 01	10/11/2022	**Fecha Terminación Prorroga No. 1**	21/11/2022
Prorroga No. 02	21/11/2022	**Fecha Terminación Prorroga No. 2**	12/12/2022
Prorroga No. 03	12/12/2022	**Fecha Terminación Prorroga No. 3**	27/01/2023
Prorroga No. 04	27/01/2023	**Fecha Terminación Prorroga No. 4**	22/02/2023
Prorroga No. 05	22/02/2023	**Fecha Terminación Prorroga No. 5**	06/04/2023
Prorroga No. 06	05/04/2023	**Fecha Terminación Prorroga No. 6**	06/05/2023

Escaneado con CamScanner

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 0:** expedida el 22/07/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	31/03/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	30/09/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	31/03/2023

Anexo 0: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 11/08/2022 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 1:** expedida el 17/11/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	10/05/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	10/11/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	10/05/2023

Anexo 1: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 2:** expedida el 17/11/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	21/05/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	21/11/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	21/05/2023

Anexo 2: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

Escaneado con CamScanner

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 3:** expedida el 22/11/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	12/06/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	12/12/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	12/06/2023

Anexo 3: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 4:** expedida el 14/12/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	31/07/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	31/01/2026
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	31/07/2023

Anexo 4: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Anticipo	$ 0,00	N/A	N/A
Parcial	$ 0,00	N/A	N/A
ESTADO FINANCIERO			

Escaneado con CamScanner

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 331.056.092,00
Valor Adicionado	$ 00.00
Valor disminuido del contrato	$ 00.00
Valor total del contrato	$331.056.092,00
Valor contrato ejecutado	$327,184,019.26
Valor Recibido por el Contratista	$ 00.00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 3.872.072,74
Saldo a favor del contratista	$327,184,019.26
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	$ 00.00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a la cuenta departamental 598-20024743-5 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	$ 00.00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$00,00
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	$ 00.00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Departamental.	X
No se efectuó a entera satisfacción la Secretaría de Gobierno Departamental, por los siguientes motivos:	N/A
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo. Se anexan los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVIOR
Nombre: CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Cargo: Secretario de Gobierno Departamental
Dependencia: Secretaría de Gobierno Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

Escaneado con CamScanner

1- Que, la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** y **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, identificado con C.C. No. 7.707.965, celebró el contrato No. 880-2022, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." con un plazo inicial de dos (2) MESES y un valor inicial TRESCIENTOS TREINTA UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($331.056.092,00). M/CTE

2- Que, el día once (11) de agosto del 2022, la doctora **KAROLINE INCHIMA LUNA** Secretaria de Gobierno Departamental (E), Decreto 398 del 10 de agosto de 2022, en calidad de Supervisora y **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA** representante legal de la **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S**, suscribieron Acta de Inicio del contrato No. 880-2022, estipulando como fecha de inicio el día 11 de agosto 2022 y fecha de terminación el día 10 octubre de 2022,

3- Que mediante acta de comité técnico No. 001 de fecha 10 de octubre de 2022, se concluye suspender el contrato 880-2022, por un término de UN (01) mes, el cual finaliza el día 10 de noviembre del 2022, teniendo en cuenta las siguientes razones:

De manera respetuosa, nos dirigimos para solicitar Suspensión del Contrato N°880-2022, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos solicitados son muy especiales y requieren procesos de ensamble, análisis de software, fabricación de dispositivos (entre otros), los cuales requieren chips, presentando estos escasez actual en el mercado, presentando así un retraso en el cumplimiento de entrega.

Una vez superadas las causales se suspensión, se da reinicio a la ejecución del mismo el día 10 de noviembre de 2022.

4- Que el día 10 de noviembre de 2022, **el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, acordaron celebrar Prorroga No. 01 al Contrato de Compraventa No. 880-2022, por un término de **ONCE DIAS CALENDARIO**, más del acordado en el plazo inicial, periodo comprendido entre el día 10/11/2022 hasta 21/11/2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los documentos los cuales viabilizan la presente prorroga.

5- Que el día 21 de noviembre de 2022, **el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, acordaron celebrar Prorroga No. 02 al Contrato de Compraventa No. 880-2022, por un término de **VEINTIUN DIAS CALENDARIO**, más del acordado en el plazo inicial, periodo comprendido entre el día 21/11/2022 hasta 12/12/2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los documentos los cuales viabilizan la presente prorroga.

6- Que el día 12 de diciembre de 2022, **el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, acordaron celebrar Prorroga No. 03 al Contrato de Compraventa No. 880-2022, por un término de **UN MES Y QUINCE DIAS CALENDARIO**, más del

Escaneado con CamScanner

acordado en el plazo inicial, periodo comprendido entre el día 12/12/2022 hasta 27/01/2023, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los documentos los cuales viabilizan la presente prorroga.

7- Que el día 27 de enero de 2023, **el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y la **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, acordaron celebrar Prorroga No. 04 al Contrato de Compraventa No. 880-2022, por un término de **VEINTISEIS DIAS CALENDARIO**, más del acordado en el plazo inicial, periodo comprendido entre el día 27/01/2023 hasta 22/02/2023, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los documentos los cuales viabilizan la presente prorroga.

8- Que el día 22 de febrero de 2023, **el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y la **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, acordaron celebrar Prorroga No. 05 al Contrato de Compraventa No. 880-2022, por un término de **UN MES Y QUINCE DIAS CALENDARIO**, más del acordado en el plazo inicial, periodo comprendido entre el día 22/02/2023 hasta 06/04/2023, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los documentos los cuales viabilizan la presente prorroga.

9- El día 09 de marzo de 2023 la Oficina de Contratación Departamental realiza Resolución N° 008 por la cual se acepta cesión de derechos económicos, donde el señor **JORGE MAURICIO GAITÁN CÓRDOBA** en calidad de representante legal de **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** mediante Contrato de Cesión con fecha de 07 marzo de 2023, cede los Derechos Económicos del presente contrato en cuantía igual a **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($331.056.092) M/CTE** a la señora **LISBETH YESENIA LEYTON**, en su calidad de Representante legal de **MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.AS.**

10- Que el día 05 de abril de 2023, **el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y la **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, acordaron celebrar Prorroga No. 06 al Contrato de Compraventa No. 880-2022, por un término de **TREINTA DIAS CALENDARIO**, más del acordado en el plazo inicial, periodo comprendido entre el día 06/04/2023 hasta 06/05/2023, teniendo en cuenta las razones que se exponen en los documentos los cuales viabilizan la presente prorroga.

11- Qué, **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S**, Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA** el día 13 de abril de 2023, allega factura electrónica **FEC-1,** por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($331.056.041,26) M/CTE.**

12- El día 02 del mes de mayo de 2023, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **entrada** de elementos mediante comprobante de entrada de devolutivos N° 177, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. ($327,184,019.26). M/CTE** así mismo certifico la **salida** de los elementos mediante comprobantes de salida de devolutivos N° 823, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($325.647.019,26) M/CTE** y N° 824, por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($1.537.000,00) M/CTE**

Escaneado con CamScanner

13- Qué, la empresa **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** relaciono nota crédito de la factura electrónica N°. CR3 con fecha de emisión de 03 de mayo de 2023, donde el análisis financiero tiene una reducción por el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS ($3.872.022,00) M/CTE**, toda vez que este valor era el establecido dentro del contrato como parte de los GPS TRACKER los cuales no adquirieron por la indisponibilidad del elemento a entregar.

14- Mediante certificación de fecha 14 de junio de 2023, expedida por el señor **EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.728.203 de Neiva (Huila), en calidad de Revisora Fiscal, portador de T.P 177682-T certifica que **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a seguridad social en sistema de salud y riesgos profesionales, aportes parafiscales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente con sus respectivos soportes.

15- El día 30 de junio de 2023, el Supervisor del contrato, Doctor **CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA** Secretaria de Gobierno Departamental, certifica que **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificada con NIT. No. 813006050 Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA**, ejecutó 98.83% del contrato N° 880 - 2022, cuyo objeto es: **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($327.184.019,26) M/CTE.**

16- El día 30 de junio de 2023, el Supervisor del contrato, doctor **CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA,** suscribe Informe de Supervisión y Cumplimiento, con un porcentaje de ejecución del 98.83% del contrato N° 880 del 22 de julio de 2022, cuyo objeto es: **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** con un valor a cancelar a favor del contratista de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($327.184.019,26) M/CTE** y un valor a favor del departamento DE **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.872.072,74.00) M/CTE.**

17- Que el supervisor del contrato revisó la información documental allegada por el contratista soportando los pagos del sistema de seguridad social en salud, la mismas cumple con los porcentajes y valores establecidos por la normatividad vigente.

18- Qué, cumplido el objeto del contrato, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación.

19- Que, una vez verificada la Resolución 008 del 09 de mayo 2023, por medio del cual se acepta la cesión de derechos económicos, se evidencia que la cesión se realizó por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS**

Escaneado con CamScanner

($331.056.092,00). M/CTE valor total del contrato, ante este hecho y una vez verificada la factura electrónica nota crédito No. CR3 con fecha de emisión de 03 de mayo de 2023, se hace necesario aclarar que el valor a ceder es de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. ($327,184,019.26). M/CTE** con un porcentaje de ejecución de 98.83%, toda vez que el contratista no realizo entrega de los GPS TRACKER debido a la indisponibilidad del elemento.

20- Del componente jurídicos: de conformidad con lo establecido en el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato.

21- Qué, de conformidad en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 del C .C.A.(Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro delos dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente,*** sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012.-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no haya sido objeto de acuerdo. "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Qué, en palabras del Consejo de Estado "(...) el termino de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el termino pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y del periodo (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores

Escaneado con CamScanner

al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, la oficina de contratación apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en art 3 de la ley 617 del 2000.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato y los pagos realizados por concepto de seguridad social de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento consigne a favor del contratista el saldo por valor de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($327.184.019,26) M/CTE.** Valor al que se le deberá descontar los impuestos de ley y obligaciones a cargo del contratista.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

El Contratista:	El Supervisor:	El Ordenador del Gasto:
JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA C.C. 79.285.379 representante legal de **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S,**	**CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA** Secretario de Gobierno Departamental.	**KARIN LARISSA MORA BURBANO** Secretaria de Servicios Administrativos con funciones de Ordenador del Gasto según Decreto N° 075 del 298/02/2023
Firma	Firma	Firma

Proyectó C.T:	*David Andrade Delgado*	*Profesional de Apoyo SGD*	
Revisó C.J:	*Karla Rodríguez Díaz*	*Profesional de Apoyo Jurídico Oficina de Contratación-SSD*	
Revisó C.J:	*Nelson Francisco Rincón Moreno*	*Jefe Oficina de Contratación Departamental*	
Reviso:	*Clara Rocío Sotto*	*Abogada Especialista SSAD*	

Escaneado con CamScanner

DATOS DEL INFORME		
Fecha de presentación: 05 de julio de 2023	Nombre del Contratista: **CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S**	Contrato No. 880 del 22 de julio de 2022
Periodo del informe:	Desde el 11/08/2022 Hasta el 06/05/2023	
Objeto del contrato: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
Nit ó C.C. número	**CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificado con Numero de Nit. 813.006.050-5	
Dirección	Calle 15 No. 5-52 centro	
Teléfono	8714718	
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de Ahorros N° 927-000002-85	Banco: BANCOLOMBIA
Fecha de suscripción	22 de julio del 2022	
Fecha de Iniciación	11 Agosto 2022	
Fecha de Terminación	06 mayo 2023	
Plazo	Dos (02) Meses	
Valor Inicial	$331.056.092,00 M/CTE	

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato:	DOS (02) MESES	**Valor inicial**	$331.056.092 M/CTE
Fecha de Inicio	11/08/2022	**Fecha de Terminación No. 01**	10/10/2022
Suspensión No. 1	10/10/2022	**Fecha de Terminación Suspensión No.1**	10/11/2022
Reinicio		10/11/2022	
Prorroga No. 01	10/11/2022	**Fecha Terminación Prorroga No. 1**	21/11/2022
Prorroga No. 02	21/11/2022	**Fecha Terminación Prorroga No. 2**	12/12/2022
Prorroga No. 03	12/12/2022	**Fecha Terminación Prorroga No. 3**	27/01/2023
Prorroga No. 04	27/01/2023	**Fecha Terminación Prorroga No. 4**	22/02/2023
Prorroga No. 05	22/02/2023	**Fecha Terminación Prorroga No. 5**	06/04/2023

Escaneado con CamScanner

Prorroga No. 06	05/04/2023	**Fecha Terminación Prorroga No. 6**	06/05/2023

Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suspensiones: (fecha)	10 de octubre de 2022 a 10 de noviembre de 2022	En días y/o Meses:	30 días
Terminación Anticipada:			
Nueva fecha terminación	06 de mayo de 2023		

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:	$ 331.056.092,00
	Tiempo de Ejecución:	Diez (10) Meses
	Porcentaje de Ejecución:	98.83%
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	$ 331.056.092,00
	Adiciones:	$ 0,00
	Valor Total del contrato:	$ 331.056.092,00
	Valor a pagar	$ 327,184,019.26
	Saldo del contrato	$ 3.872.072,74.00
	Nota Credito	$3.872.022.00
	Anticipo	$ 0,00
	Valor descuento estampillas	$ 34.760.000.00
VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No	FEC-1 del 13/04/2023 CR-03/05/2023
	Periodo facturado	Desde el 11/08/2022 Hasta el 06/05/2022
	Valor antes de IVA	$278.198.354.00
	IVA	$ 52.857.687.26
	Valor a pagar	$ 327,184,019.26
	Legaliza Anticipo	$ 0,00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 0:** expedida el 22/07/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	31/03/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	30/09/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	31/03/2023

Escaneado con CamScanner

Anexo 0: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 11/08/2022 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 1:** expedida el 17/11/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	10/05/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	10/11/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	10/05/2023

Anexo 1: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 2:** expedida el 17/11/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	21/05/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	21/11/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	21/05/2023

Anexo 2: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 3:** expedida el 22/11/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	12/06/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	12/12/2025
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	12/06/2023

Escaneado con CamScanner

Anexo 3: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	Cumplimiento	61-44-101044319 **Anexo 4:** expedida el 14/12/2022	$33,105,609.20	22/07/2022	31/07/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$33,105,609.20	22/07/2022	31/01/2026
	Calidad de los bienes		$33,105,609.20	22/07/2022	31/07/2023

Anexo 4: Aprobado mediante la Plataforma SECOP II, el día 05/04/2023 Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

No. R.P:5063	Fecha: 25/07/2022
No. C.D.P: 2601	Fecha: 26/05/2022
No. Liquidación estampillas: 205266-205267-205268-205269-205270-205271-205272	Fecha de Generación 16 de mayo de 2023 Fecha de pago 13 de junio de 2023 $34.760.000,00
Aportes de Seguridad Social **No de Planilla: 8625442956**	**Mes de Agosto** **Fecha pago: 2023/06/28** **Valor: $331.100**
No de Planilla: 8625443763	**Mes de Septiembre** **Fecha pago: 2023/06/28** **Valor: $324.100**
No de Planilla: 8625443782	**Mes de octubre** **Fecha pago: 2023/06/28** **Valor: $317.400**

Escaneado con CamScanner

	No de Planilla: 8625443798	**Mes de noviembre** **Fecha pago: 2023/06/28** **Valor: $309.400**
	No de Planilla: 8625443809	**Mes de diciembre** **Fecha pago: 2023/06/28** **Valor: $302.100**
	No de Planilla: 8625443817	**Mes de enero** **Fecha pago: 2023/06/28** **Valor: $293.800**
	No de Planilla:26889242	**Mes de febrero** **Fecha pago: 2023/06/30** **Valor: $331.400**
	No de Planilla:26186960	**Mes de marzo** **Fecha pago: 2023/04/14** **Valor: $295.900**
	No de Planilla:26186995	**Mes de abril** **Fecha pago: 2023/04/14** **Valor: $284.500**
	No de Planilla:268892273	**Mes de mayo** **Fecha pago: 2023/06/30** **Valor: $331.300**
	No de Planilla:26889290	**Mes de junio** **Fecha pago: 2023/06/30** **Valor: $290.000**
	El suscrito revisor fiscal mediante oficio del 14 de junio de 2023 suscribe que efectuó los procedimiento de revisión que detallan los pagos efectuados por la compañía al sistema de salud, pensiones, riegos laborales y cajas de compensación comprendido entre el mes de agosto de 2022 a junio de 2023	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.	
	Periodo a Pagar:	11/08/2022 Hasta el 06/05/2022
	Valor a pagar (En letras):	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS.

Escaneado con CamScanner

	Valor a pagar	$ 327,184,019.26 MILLONES M/CTO
DOCUMENTO SOPORTES	1. Certificado de Cumplimiento 2. Certificado de Aportes Parafiscales por contador de la Entidad 3. Copia Factura Electrónica 4. Pago estampillas 5. Certificación Bancaria 6. Acta de entrega 7. Pago seguridad social	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor: Secretario de Gobierno Departamental	
Nombre: CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA	
Cargo o contrato: Secretario de Gobierno Departamental	Firma

Proyectó:	*David Andrade Delgado*	*Apoyo Jurídico SGD*	
Apoyo	*Camilo Melo Portilla*	*Profesional de apoyo SGD*	

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA

Que el Señor **CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA** Secretario de Gobierno Departamental Certifica que "**CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S** identificado con Numero de Nit. 813.006.050-5 representada legalmente por **JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 7.707.965 ejecuto y cumplió con el 98.83% de las actividades "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El valor total del contrato de la referencia es de TRESCIENTOS TREINTA UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (331.056.092). MDA CTE., razón por la cual el valor a pagar al contratista es de trescientos veintisiete MILLONES ciento ochenta y cuatro mil diecinueve pesos con veintiséis centavos ($ 327,184,019.26). Mda / Legal, ejecutando un porcentaje financiero de 98.83%

Además, se revisó los aportes de seguridad social presentadas por el contratista durante la ejecución de contrato, las cuales cumplen con los IBC, los porcentajes y con lo requerido con la norma aplicable en materia de seguridad social

Para constancia de firma en Mocoa-Putumayo a los 05 días del mes julio de 2023.

Atentamente.

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	*David Andrade Delgado*	*Apoyo Jurídico SGD*	

Escaneado con CamScanner